

Duro Felguera, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

La Junta General de Accionistas de DURO FELGUERA, S.A. celebrada en 1ª convocatoria el día 23 de Junio de 2011, ha adoptado en relación al Orden del Día los siguientes acuerdos :

1) Aprobar el informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estados de flujo de efectivo, estados de cambio en el patrimonio y Memoria) de Duro Felguera, Sociedad Anónima y Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado), correspondientes al ejercicio de 2010 y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio que ha sido la siguiente (en miles de euros) :

- Reserva Legal	5.798 €
- Reserva Voluntaria	36.500 €
- Remanente	490 €
- Dividendos	57.600 €

La Junta General ha ratificado los dividendos entregados a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio de 2010 y, además, el pago de un dividendo complementario de 0,10 €brutos por acción. Así pues, el total de dividendos pagados a los accionistas con cargo a los resultado del ejercicio de 2010, será de 0,36 €brutos por acción.

El dividendo complementario será pagadero antes del día 30 de Julio de 2011.

2) Aprobar la gestión del Consejo de Administración referido al ejercicio de 2010.

3) Reelección, cese y nombramiento de consejeros.

En este apartado la Junta General ha acordado:

Nombrar a :

D. Angel Antonio del Valles Suárez

D. Francisco Javier Valero Artola

Promotora de Inversiones y Estudios, S.L.

Tetra Inversiones, S.L.

Reelegir a :

Inversiones Somió, S.L.

Inversiones el Piles, S.L.

Construcciones Obras Integrales Norteñas, S.L

D. Acacio Faustino Rodríguez García.

El Consejo de Administración celebrado a continuación de la Junta General, ha nombrado Presidente y Consejero Delegado a D. Angel Antonio del Valle Suárez, sustituyendo así al hasta ahora Presidente Ejecutivo, D. Juan Carlos Torres Inclán, quien había desempeñado el cargo durante los últimos ocho años

**4)** Modificar los artículos: 6º, 10º, 11º, 13º, 15º, 17º, 19º, 20º, 25º, 26º, 28º y 33º de los Estatutos Sociales y adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

Dentro de esta modificación se destaca las referidas al Artículo Décimo que pasa a establecer un mínimo de 400 acciones para asistir a la junta general cuando anteriormente se fijaba en 250 acciones; la del Artículo Decimotercero que introduce la publicación de la convocatoria de la junta general en la página web de la sociedad, si bien el Consejo de Administración podrá, para mejor información, publicar los anuncios en los medios de comunicación. También faculta al Consejo de Administración para que la junta general se celebre en municipio diferente al del domicilio social. Por último, se modifica el Artículo Vigésimo Quinto que contiene las funciones del Comité de Auditoría, para añadir dentro de aquellas la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como el conocimiento

del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.

El resto de modificaciones estatutarias se refieren a su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital, sustituyendo las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley de Sociedades de Capital.

**5)** Modificar los Artículos 2º, 3º, 5º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12º y 13º del Reglamento de la Junta General y su adaptación tanto a las modificaciones estatutarias acordadas en el punto anterior como a la Ley de Sociedades de Capital.

**6)** Trasladar el domicilio social a calle Ada Byron, 90, Parque Científico y Tecnológico de Gijón. Y, por tanto, la consecuente modificación del Artículo segundo de los Estatutos Sociales.

**7)** Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 146 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a un precio mínimo de 1 euro y a un máximo de 18 euros, dejando si efecto la anterior autorización aprobada en la pasada junta general de accionistas.

**8)** Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneración de los Consejeros aplicada en el ejercicio 2010 y la prevista para el ejercicio en curso

Todas las propuestas del Consejo de Administración que implicaban modificaciones estatutarias fueron literalmente aprobadas por la Junta General.

Secundino Felgueroso Fuentes

Vicesecretario del Consejo de Administración